REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI

Calle 12 No 5 - 75 piso 8 Oficina 813 Centro Comercial "Plaza de Cayzedo"

Oficio No. 062 Santiago de Cali, 22 de Junio de 2016

Doctora
CRISTINA LIMAS
Soporte Pagina Web Rama Judicial
Email: soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C.

Referencia: Solicitud Publicación Edicto Emplazatorio
Art.140 de la Ley 1708 de 2014

Apreciada Doctora CRISTINA LIMAS:

De la manera más comedida, me permito solicitar, sea gestionada con el funcionario a quien le corresponda, la publicación del **EDICTO EMPLAZATORIO**, tal como quedara ordenado en el auto interlocutorio No. 013 de 08 de junio de 2016, proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, el cual reza:

"Artículo 140. Emplazamiento. Cinco (5) días después de fijado el aviso se dispondrá el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

El emplazamiento se surtirá por edicto que permanecerá fijado en la secretaría por el término de cinco (5) días, se publicará por una vez dentro de dicho término en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación nacional. Así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes. Si el emplazado o los emplazados no se presentaren dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso."

Adjunto el auto que ordena el emplazamiento y el edicto emplazatorio.

Le agradezco su atención y todo lo que pueda hacer en este asunto particular.

Reciba un atento saludo,

Cordialmente,

JACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria

j01pctoaspext & Corenatina majodicial.gov.co

Telefono 8881128